

MINISTERIO DE JUSTICIA

17982 ORDEN de 5 de julio de 1974 por la que se revoca la libertad condicional concedida a un penado.

Hmo. Sr.: Visto el expediente de observación de conducta tramitado al liberado condicional Manuel Santiago Parapar Luaces, con informe de la Comisión Penitenciaria del Patronato de Nuestra Señora de la Merced, a propuesta de esa Dirección General, y previo acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión de esta fecha,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido bien revocar la libertad condicional concedida el 1 de junio de 1973 al referido penado, en condena impuesta en causa número 5, de 1971 del Juzgado de Instrucción número 2, de La Coruña, con pérdida del tiempo pasado en libertad condicional.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de julio de 1974.

RUIZ-JARABO

Hmo. Sr. Director general de Instituciones Penitenciarias.

17983 ORDEN de 5 de julio de 1974 por la que se revoca la libertad condicional concedida a un penado.

Hmo. Sr.: Visto el expediente de observación de conducta tramitado al liberado condicional Agustín Simón Azuara, con informe de la Comisión Penitenciaria del Patronato de Nuestra Señora de la Merced a propuesta de esa Dirección General, y previo acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión de esta fecha,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien revocar la libertad condicional concedida el 1 de febrero de 1974 al referido penado, en condena impuesta en causa número 324 de 1967 del Juzgado de Instrucción número 2 de Zaragoza, con efectos a partir del día 8 de febrero de 1974 en que se produjo la causa determinante de la revocación.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de julio de 1974.

RUIZ-JARABO

Hmo. Sr. Director general de Instituciones Penitenciarias.

17984 ORDEN de 5 de julio de 1974 por la que se deja sin efecto la libertad condicional concedida a un penado.

Hmo. Sr.: Por ausencia sobrevenida del requisito de intachable conducta exigido en el número 3 del artículo 98 del Código Penal, a propuesta de esa Dirección General, y previo acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión de esta fecha,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien dejar sin efecto la libertad condicional concedida el 31 de mayo de 1974 al penado Julián Roldán Marcos, en condena impuesta en causa número 7 de 1972 del Juzgado de Instrucción de La Bañeza.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de julio de 1974.

RUIZ-JARABO

Hmo. Sr. Director general de Instituciones Penitenciarias.

MINISTERIO DEL EJERCITO

17985 DECRETO 2458/1974, de 17 de agosto, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Infantería, en situación de reserva, don Jesús Montero Romero.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Infantería, en situación de reserva, don Jesús Montero Romero, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintidós de mayo de mil novecientos setenta y cuatro, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Palma de Mallorca a diecisiete de agosto de mil novecientos setenta y cuatro.

JUAN CARLOS DE BORBÓN
PRINCIPE DE ESPAÑA

El Ministro del Ejército,
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

17986 DECRETO 2457/1974, de 17 de agosto, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Artillería don Juan Vigón Sánchez.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Artillería don Juan Vigón Sánchez, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día cinco de abril de mil novecientos setenta y cuatro, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Palma de Mallorca a diecisiete de agosto de mil novecientos setenta y cuatro.

JUAN CARLOS DE BORBÓN
PRINCIPE DE ESPAÑA

El Ministro del Ejército,
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

17987 DECRETO 2459/1974, de 17 de agosto, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al Intendente de Ejército don Roberto Izquierdo Soriano.

En consideración a lo solicitado por el Intendente de Ejército don Roberto Izquierdo Soriano, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y cuatro, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Palma de Mallorca a diecisiete de agosto de mil novecientos setenta y cuatro.

JUAN CARLOS DE BORBÓN
PRINCIPE DE ESPAÑA

El Ministro del Ejército,
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

17988 DECRETO 2458/1974, de 17 de agosto, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al Inspector Médico de segunda clase don Manuel Chamorro Areses.

En consideración a lo solicitado por el Inspector Médico de segunda clase don Manuel Chamorro Areses, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y cuatro, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Palma de Mallorca a diecisiete de agosto de mil novecientos setenta y cuatro.

JUAN CARLOS DE BORBÓN
PRINCIPE DE ESPAÑA

El Ministro del Ejército,
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

17989 DECRETO 2460/1974, de 17 de agosto, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al Intendente de la Armada don Juan Angel Iglesias Cheda.

En consideración a lo solicitado por el Intendente de la Armada don Juan Angel Iglesias Cheda, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día doce de mayo de mil novecientos setenta y cuatro, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Palma de Mallorca a diecisiete de agosto de mil novecientos setenta y cuatro.

JUAN CARLOS DE BORBÓN
PRINCIPE DE ESPAÑA

El Ministro del Ejército,
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS